



Secretaría General.  
PA/2170/2023/SG.

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
PRESENTE:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 de mayo del año 2023, en desahogo del punto XXIII-A del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/357/2021-2024

**PRIMERO.** - El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a las Comisiones Edilicias de Movilidad y Seguridad Vial como convocante y Derechos Humanos como coadyuvante, a efecto de que analice y en su caso apruebe que se instalen mesas de trabajo entre servidores públicos de este Municipio y usuarios del transporte público de la zona de la Delegación de Cajititlán de los Reyes, fraccionamiento Arvento y zonas aledañas a fin de gestionar un mejor y digno transporte público para los usuarios de dicha zona, conformada por:

- Un edil de cada una de los grupos edilicios representados en el Ayuntamiento, designado por su coordinador, se propone como representante de la fracción de Morena al Regidor Ricardo Márquez Rivas por ser el promotor de la iniciativa.
- Cuatro representantes de la zona del fraccionamiento Arvento y la Delegación de Cajititlán de los Reyes.
- Director de Movilidad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

Por medio de la Secretaría General del Ayuntamiento se gire una invitación para sumarse a los trabajos a personal de la la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado.

Los trabajos de la mesa serán coordinados por el Director de Movilidad, fungiendo como secretario para elaboración de minutas y del informe de resultados; dicho informe deberá presentarse ante el Ayuntamiento a más tardar en el mes de julio del presente año.

**SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 26 de mayo del año 2023.

“2023. Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”.

Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y GESTIÓN GOBIERNAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.  
Secretario General del Ayuntamiento.

NAMA/oblrm